

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/6452 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17/2023, mediante transferencia de crédito.*

Anuncio

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito nº 17/2023, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Exp. Nº 17 Transferencia de Créditos		
Capítulos que Transfieren Crédito		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	32.100,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.503,53
4	Transferencias corrientes	5.200,00
Total		46.803,53

Partidas que reciben Crédito		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.803,53
Total		46.803,53

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillo de Locubín, 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.